



## Consejo Regional de Puno

### ACUERDO REGIONAL N° 037-2012-GRP-CRP

Puno, 01 de junio del 2012.

#### EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO.

#### VISTO:

En sesión extraordinaria de fecha 31 de mayo del año que transcurre, se acuerda hacer llegar saludos al Distrito de Pucara;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica, y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional y le corresponde las funciones y atribuciones que establece la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 según su Artículo 13°; y las que establece su Reglamento Interno de Consejo - RIC, aprobado por Ordenanza Regional;

Que, el Distrito de Pucara, de la Provincia de Lampa, este próximo 03 de junio del presente año 2012, conmemora su CLXXXIV Aniversario, por lo cual es propicio que el Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno, le rinda justo homenaje en su aniversario;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno, emite el siguiente Acuerdo;

#### ACUERDO:

**Artículo Único.-** SALUDAR, FELICITAR Y RENDIR HOMENAJE, al Distrito de Pucara, Provincia de Lampa por conmemorarse este 03 de junio del 2012, su CLXXXIV Aniversario de la creación política y deseando el mejor de los éxitos en su desarrollo integral.

#### POR TANTO:

Regístrese, Publíquese, y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO  
*Lucio Atencio Atencio*  
Lic. Lucio Atencio Atencio  
CONSEJERO DELEGADO



GOBIERNO REGIONAL DE PUNO  
M. Sc. Richard Escalante Condori  
SECRETARIO TÉCNICO DEL